



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020619

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100181E, se profirió el oficio número 20185000079561 del 12 de 07 de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Jaime Cuadrado, por motivo de devolución " Casa Cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor JAIME CUADRADO Calle 81C Sur N° 3 - 23 Este del Barrio Compostela 1 Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200023722 - Expediente N° 201850030500100181E SDQS N°: 718432018 Señor Cuadrado: En referencia a su requerimiento mediante el cual manifiesta inconformidad por la invasión de casas en la ronda del río del Barrio Tiguaque, entre otros, me permito remitir copia de respuesta de la Inspectora Distrital de Policía, para su conocimiento. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente ante dicha entidad, a fin de verificar los resultados de la indagación preliminar que se encuentra adelantando, de lo cual se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 9951 (Inspección 5D)".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 23 OCT. 2018, y se desfija el 29 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Pilar Álzate
Elaboró: Braulio Palacios